INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2022-00270-00**, informando que fue contestada la demanda por la ejecutada. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

- 1. RECONÓZCASE PERSONERÍA al doctor CARLOS MOLANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.026.560.703 y la T.P. No. 179.740 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de procurador judicial de la ejecutada PROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL S.A., conforme poder visto a folios 2, 12 y 13 del archivo 22 del expediente digital.
- 2. TÉNGASE por CONTESTADA la demanda por parte de la ejecutada PROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL S.A.
- 3. CÓRRASE traslado a la parte ejecutante de las excepciones propuestas por la ejecutada PROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL S.A. por el término legal de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez